



SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2023

ACTA AUDIOVISUAL: ACTA SUCINTA

En la Ciudad de Corella a catorce de julio de dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, D.^a PILAR PÉREZ GIL, D. IGNACIO SOBEJANO SESMA, D.^a AMAIA BIENZOBAS GÓMEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D. JUAN IGNACIO GARCÍA CATALÁN, D.^a MARÍA SALCEDO VIRTO, D. JAVIER FERNÁNDEZ MELLADO, D.^a ROSARIO ARELLANO SANZ, D. ÁLVARO LLORENTE GÓMEZ, D.^a PATRICIA CUEVA LÁZARO, y D. ALBERTO CATALÁN PERALTA en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.^a MILAGROSA LÓPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las catorce horas treinta minutos.

No asiste a la sesión D. Angel Carlos Francés Gómez.

Se procede a tratar los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3_2023 (EXPEDIENTE PRESUPUESTOS 2023/1)

Sometido el asunto a votación, resulta 6 votos en contra (G.M.U.P.N. y G.M.P.P.) y seis votos a favor (G.M.A.C.I. y G.M.S.) quedando aprobado por el voto de calidad de Alcaldía, el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el artículo 209 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, el artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/1986 sobre la posibilidad de reconocimiento extrajudicial de créditos, la Sentencia 35/04, de 19 de enero de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y la Resolución n^o 1338 del Tribunal Administrativo de Navarra.

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de 10 de julio del corriente

SE ACUERDA:

PRIMERO: Asumir el compromiso de autorización de gasto sin consignación presupuestaria previa que se ha adquirido.

SEGUNDO: aprobación de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2023:

MODIFICACIÓN 3_2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

1 34202 6330002 Renovación vaso piscina grande por importe de 90.000,00 euros

Financiado con:

1 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 90.000,00 euros.

TERCERO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2023
(EXPEDIENTE PRESUPUESTOS 2023/1)

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 10 de julio del corriente.

SE ACUERDA:

PRIMERO: aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2023:

Modificación 4/2023: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Aplicación presupuestaria	Importe en euros
1 3232 6350001 Compra frigorífico comedor colegio	3.100,00
1 3232 6360000 Equipos procesos de información	5.500,00



1 3239 6320000 Reparación polideportivo IES Alhama	13.100,00
1 3331 6320000 Reforma climatización centro cultural	15.000,00
1 33802 6820000 Inversiones en plaza de toros	15.000,00
1 34202 6230002 Mejora instalaciones deportivas	30.000,00
Total importe	81.700,00

1 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 81.700,00 euros.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2023
(EXPEDIENTE PRESUPUESTOS 2023/1)

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 10 de julio del corriente.

SE ACUERDA:

PRIMERO: aprobación de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2023:

MODIFICACIÓN 5_2023, CRÉDITO GENERADO POR INGRESOS:

1 2311 1310001 Personal eventual programa prevención y SAD por importe de 26.600,00 euros

1 2311 16000 Seguridad social SSB por importe de 9.400,00 euros.

Financiada con la siguiente partida de ingresos:

1 4500204 Subvención Gobierno de Navarra refuerzo SAD por importe de 36.000,00 euros.

4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2023
(EXPEDIENTE PRESUPUESTOS 2023/1)

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 10 de julio del corriente.

SE ACUERDA:

PRIMERO: aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2023:

Modificación 6/2023: CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

1 1532 6190006 Pavimentación y pluviales Guipúzcoa, Estella, Olite y Moral por importe de 33.230,00 euros

1 1532 6190007 Pavimentación y pluviales Urbanización Mercedarias por importe de 31.619,00 euros.

Financiado con:

1 7508001 Subvención Gobierno Navarra calles Guipúzcoa, Estella, Olite y Moral por importe de 19.735,50 euros

17508002 Subvención Gobierno Navarra Urbanización Mercedarias por importe de 22.211,40 euros

1 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 22.902,10 euros.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.



5.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7_2023

(EXPEDIENTE PRESUPUESTOS 2023/1)

Se somete a aprobación el asunto, resultando 7 votos a favor (G.M.A.C.I., G.M.S. y G.M.P.P.) y 5 abstenciones (G.M.U.P.N.), quedando aprobado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de 10 de julio del corriente

SE ACUERDA:

PRIMERO: *aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2023:*

MODIFICACIÓN 7_2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

1 9120 10000 Retribuciones cargos electos dedicación por importe de 2.000,00 euros.

1 9120 16000 Seguridad social por importe de 660,00 euros.

1 9120 10001 Retribución cargos electos asistencias por importe de 12.000,00 euros.

Financiado con:

1 87000 Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 14.660,00 euros.

SEGUNDO: *Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.*

Identificación de la grabación de audio de la Sesión Plenaria Extraordinaria 14/07/2023 firmada digitalmente, que contiene las intervenciones de cada una de las

personas intervinientes y forma parte del acta audiovisual a la que también pertenece la presente acta sucinta:

 PLENO_14_07_2023.wav.csig

Y siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V.º B.º
EL ALCALDE

